



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

**PLAZOS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL
DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO
REGULADOS POR EL R.D.99/2011**

La entrada en vigor del R.D.99/2011 limita a 5 años el plazo para la presentación y defensa de la tesis doctoral, transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Desde que el doctorando es admitido al programa de doctorado y dependiendo de la realización de los estudios a tiempo completo y a tiempo parcial, dispondrá de los siguientes plazos:

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	PRÓRROGAS	CÓMPUTO DE PLAZOS	BAJA TEMPORAL
A tiempo completo (total 7 años)	Máximo 3 años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	<u>La Comisión Académica</u> podrá autorizar 1 año y excepcionalmente 1 año más .	No se computarán bajas por: Enfermedad Embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.	Máximo 1 año , ampliable a otro año más, previa solicitud justificada del doctorando a la Comisión Académica, que será quien resuelva.
A tiempo parcial (Deberá solicitarse a la Comisión Académica) (total 10 años)	Máximo 5 años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	<u>La Comisión Académica</u> podrá autorizar 2 años y excepcionalmente 1 año más .		